



# Resolución Ejecutiva Regional

## N.º 543-2024-GOB

Huacho, 11 de noviembre de 2024

**VISTO:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2024-GOB de fecha 05 de noviembre de 2024; el Memorando N° 2605-2024-GRL/SG, de fecha 11 de noviembre de 2024; el Informe Legal N° 2257-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 11 de noviembre de 2024; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, El numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, según la doctrina nacional autorizada, concluye que [ . . . ] los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración deben, en primer lugar, evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos, manifestándose por su sola contemplación. En segundo lugar, el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos que indefectiblemente se desprendan del expediente administrativo y que, por consiguiente, no requieran de mayor análisis. Asimismo, estos errores se caracterizan por ser de carácter intrascendente por dos razones: de un lado, no conllevan a la nulidad del acto administrativo en tanto no constituyen vicios de este y de otro, no afectan al sentido de la decisión o la esencia del acto administrativo mismo, [ . . . ];

Que, del contenido de la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2024-GOB de fecha 05 de noviembre de 2024, se advierte que, por error de redacción involuntario, en el artículo primero de la parte resolutive no se consignó el documento nacional de identidad de los miembros titulares y suplentes del Subcomite de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – SUB CAFAE de la Dirección Regional de Salud de Lima;

Que, mediante Informe Legal N° 257-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 11 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión indicando que el error material contenido Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2024-GOB, es susceptible de ser corregido mediante la técnica del error material, debiendo corregirse de la siguiente manera:





**DICE:**

**MIEMBROS TITULARES**

Lic. Valladares Ortiz, Noemi Patricia	Representante del Titular	Presidente
C.P.C. Coico Mendoza, Luis Gustavo	Director de la Oficina de Economía	Vice Presidente
Abg. Carbajal Burgos, Edwin Yobany	Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Secretario
Osorio Baca, Karina Rosemary	Representante de los Trabajadores	Miembro Tesorero
La Rosa De Oblitas, Olga Luz	Representante de los Trabajadores	Miembro Vocal 1
Aguilera Vargas, Héctor Hugo	Representante de los Trabajadores	Miembro Vocal 2

**MIEMBROS SUPLENTE**

Mauricio Ventocilla, Santiago	Representante de los Trabajadores	Miembro Tesorero
Grados Esquivel, Peter Rafael	Representante de los Trabajadores	Miembro Vocal 1
Chapoñán Gil, Gloria	Representante de los Trabajadores	Miembro Vocal 2

**DEBE DECIR:**

**MIEMBROS TITULARES**

Lic. Valladares Ortiz, Noemi Patricia	Representante del Titular	Presidente	43521651
C.P.C. Coico Mendoza, Luis Gustavo	Director de la Oficina de Economía	Vice Presidente	45663857
Abg. Carbajal Burgos, Edwin Yobany	Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Secretario	33263440
Osorio Baca, Karina Rosemary	Representante de los Trabajadores	Miembro Tesorero	41572932
La Rosa De Oblitas, Olga Luz	Representante de los Trabajadores	Miembro Vocal 1	15589486
Aguilera Vargas, Héctor Hugo	Representante de los Trabajadores	Miembro Vocal 2	05644957

**MIEMBROS SUPLENTE**

Mauricio Ventocilla, Santiago	Representante de los Trabajadores	Miembro Tesorero	43144956
Grados Esquivel, Peter Rafael	Representante de los Trabajadores	Miembro Vocal 1	43453747
Chapoñán Gil, Gloria	Representante de los Trabajadores	Miembro Vocal 2	08153575

Que, en consecuencia, advirtiéndose un error material en la parte Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2024-GOB, se debe proceder a rectifica de oficio la citada resolución con el fin de que figure de manera correcta la constitución del Subcomité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – SUB CAFAE de la Dirección Regional de Salud de Lima,

Que, la Secretaria General Regional en atención a los incisos 6.1.1, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima",





aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ~~ha procedido~~ a su numeración y tramitación;

Con los vistos de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

De conformidad con lo establecido en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del T.U.O de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR**, el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2024-GOB, respecto al documento nacional de identidad de los miembros titulares y suplentes del Subcomite de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – SUB CAFAE de la Dirección Regional de Salud de Lima, quedando redactado de la siguiente forma:

#### DICE:

##### MIEMBROS TITULARES

Lic. Valladares Ortiz, Noemí Patricia	Representante del Titular	Presidente
C.P.C. Coico Mendoza, Luis Gustavo	Director de la Oficina de Economía	Vice Presidente
Abg. Carbajal Burgos, Edwin Yobany	Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Secretario
Osorio Baca, Karina Rosemary	Representante de los Trabajadores	Miembro Tesorero
La Rosa De Oblitas, Olga Luz	Representante de los Trabajadores	Miembro Vocal 1
Aguilera Vargas, Héctor Hugo	Representante de los Trabajadores	Miembro Vocal 2

##### MIEMBROS SUPLENTE

Mauricio Ventocilla, Santiago	Representante de los Trabajadores	Miembro Tesorero
Grados Esquivel, Peter Rafael	Representante de los Trabajadores	Miembro Vocal 1
Chapoñán Gil, Gloria	Representante de los Trabajadores	Miembro Vocal 2

#### DEBE DECIR:

##### MIEMBROS TITULARES

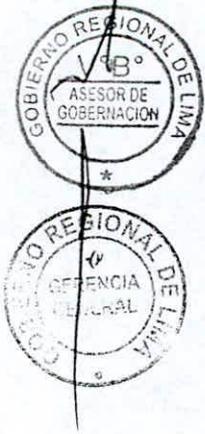
Lic. Valladares Ortiz, Noemí Patricia	Representante del Titular	Presidente	43521651
C.P.C. Coico Mendoza, Luis Gustavo	Director de la Oficina de Economía	Vice Presidente	45663857
Abg. Carbajal Burgos, Edwin Yobany	Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Secretario	33263440
Osorio Baca, Karina Rosemary	Representante de los Trabajadores	Miembro Tesorero	41572932
La Rosa De Oblitas, Olga Luz	Representante de los Trabajadores	Miembro Vocal 1	15589486
Aguilera Vargas, Héctor Hugo	Representante de los Trabajadores	Miembro Vocal 2	05644957





**MIEMBROS SUPLENTE**

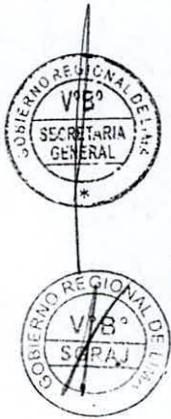
Mauricio Ventocilla, Santiago	Representante de los Trabajadores	Miembro Tesorero	43144956
Grados Esquivel, Peter Rafael	Representante de los Trabajadores	Miembro Vocal 1	43453747
Chapoñán Gil, Gloria	Representante de los Trabajadores	Miembro Vocal 2	08153575

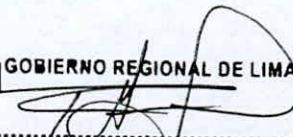


**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR subsistente los demás extremos que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 538-2024-GOB, de fecha 05 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente en la Resolución Gerencial General Regional a los interesados y a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, disponer su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado  
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA